



Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo de la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4312299
Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Turismo
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable



Revisados los autoinformes de seguimiento correspondientes a los cursos 2012-2013 y 2013-2014, presentados por la Universidad de Málaga, sobre la implantación del título de Máster Universitario en Dirección y Planificación del Turismo, así como el informe de seguimiento externo del título correspondiente al curso 2011-2012, se reitera que el título ha dado cumplimiento, en términos generales, al proyecto establecido en la memoria verificada y se constata que sus responsables vienen realizando anualmente un diagnóstico de la evolución del mismo, reflexionando sobre sus logros y debilidades sobre la base de la información que proporciona su Sistema de Garantía de Calidad (SGC).

Los Autoinformes realizados identifican las propuestas de mejora más significativas, sin embargo no identifican la procedencia de estas acciones (recomendaciones del informe de verificación, derivadas de los sucesivos seguimientos, etc.), ni valoran los resultados de las ya realizadas, ni presentan una planificación de las mejoras pendientes, por lo que se estima que persiste margen de mejora en este aspecto.

Respecto del SGC del título hay que resaltar la constante revisión y mejora experimentada y reflejada en los Autoinformes correspondientes a los cursos 2012-13 y 2013-14, si bien se recomienda que la información que se proporciona en los Autoinformes sea más sintética, a fin de poder valorar mejor los logros alcanzados.

3.2 INDICADORES

Insuficiente

El Autoinforme 2013-2014 declara que No existe información sobre los indicadores CURSA en la herramienta Isotools para poder mostrar una evolución de los parámetros esenciales del título. No obstante, la única magnitud de la que se dispone, la tasa de rendimiento, se mantiene aún por debajo de la media de los másteres de ciencias sociales de la universidad de Málaga (89,43%), aunque sus niveles entran dentro de los márgenes de tolerancia razonable. La universidad debe abordar con urgencia la disposición de estos indicadores, imprescindibles para poder valorar la evolución del título, tanto en el proceso de seguimiento como de acreditación.

Por otra parte, ya el seguimiento externo 2011-2012 señalaba que se hace un buen análisis cualitativo de los indicadores disponibles, orientándolo a la mejora del título. Sin embargo debe mejorarse a este respecto porque no se deriva de ello un plan de posibles mejoras priorizadas incluyendo objetivos, indicadores que se van a utilizar para cuantificar el grado de cumplimiento, responsables y demás aspectos que se puedan considerar relevantes.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Insuficiente

Los Autoinformes del título siguen siendo muy imprecisos en lo relativo a la procedencia y atención a las diversas recomendaciones recibidas y su materialización en acciones de mejora. Concretamente, el último Autoinforme señala muy acertadamente 10 grupos de ambiciosas acciones de mejora, pero no distingue si éstas proceden de las posibles recomendaciones externas recibidas o son el fruto de la propia reflexión.

Se mantiene, por tanto, la vigencia del primer informe de seguimiento externo del título (2011-2012), que ya señalaba: en términos generales, se han atendido las recomendaciones establecidas en los informes de verificación y se han realizado acciones encaminadas a su mejora pero con la información del Autoinforme no se puede seguir su adecuación para resolver la



recomendación que aparece en el informe de verificación.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Insuficiente

La titulación debe reflejar ordenadamente el tratamiento dado a las recomendaciones recibidas de las diversas instancias, para que se pueda realizar un adecuado seguimiento de las mismas.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

Insuficiente

Una vez revisados los autoinformes de seguimiento presentados, así como el informe de seguimiento externo del título correspondiente al curso 2011-2012, se constata que los responsables del título vienen realizando anualmente un diagnóstico de la evolución del mismo, reflexionando sobre sus logros y debilidades sobre la base de la información que proporciona su Sistema de Garantía de Calidad (SGC).

Los Autoinformes realizados identifican las propuestas de mejora más significativas, sin embargo no identifican la procedencia de estas acciones (recomendaciones del informe de verificación, derivadas de los sucesivos seguimientos, etc.), ni valoran los resultados de las ya realizadas, ni presentan una planificación de las mejoras pendientes. Ya se ha señalado anteriormente que el último Autoinforme del título, 2013-2014, plantea 10 grupos de acciones de mejora, pero éstas no se materializan en un plan sistemático de acciones, objetivos, indicadores, responsabilidades, medios y plazos.

Respecto del SGC del título hay que resaltar la constante revisión y mejora experimentada y reflejada en los Autoinformes correspondientes a los cursos 2012-13 y 2013-14, si bien se recomienda que la información que se proporciona en los Autoinformes sea más sintética, a fin de poder valorar mejor los logros alcanzados.

Como fruto de la mejora continua del SGC resaltan especialmente los logros alcanzados en los apartados de prácticas externas y programas de movilidad, si bien el SGC debe seguir progresando en lo relativo al análisis de la inserción laboral de los graduados y la medición de la satisfacción con la formación recibida por los egresados, a fin de obtener la información pertinente para alimentar el funcionamiento de los correspondientes procesos del SGC.

También es mejorable el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico, personal de administración y servicios y agentes externos), puesto que el Título reconoce que su alcance, según el PA12 satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de interés, solo llega a alumnos, profesores y egresados. Además, el autotinforme 2013-2014 no recoge ningún resultado ni mejora derivados de este análisis.



Por otra parte, se recomienda atender algunos aspectos que ya se señalaban en el seguimiento externo 2011-2012 que aún persisten al no haber sido atendidos en los Autoinformes 2012-13 y 2013-14:

En el curso académico 2010-11 se habían reducido los indicadores del SGC y se señalaba la necesidad de justificar las dificultades encontradas para no poder cumplir con lo previsto en la memoria de verificación.

El análisis de los resultados de los indicadores debe referirse a los valores consignados en la memoria verificada y compararse con otros títulos del mismo centro o rama de conocimiento. Así mismo y cuando sea posible, se deberá realizar un análisis de la tendencia de dichos indicadores. En este sentido, hay que reseñar que el Autoinforme 2013-2014 reconoce que no existe información sobre los indicadores cursa en la herramienta Isotools para poder mostrar una evolución de los parámetros esenciales del título. La única magnitud disponible es la tasa de rendimiento y se mantiene por debajo de la media de los másteres de ciencias sociales de la universidad de Málaga. La disponibilidad de los indicadores necesarios del sistema debe atenderse con prioridad.

Si bien se identifican adecuadamente las acciones de mejora y las reuniones en las que se han acordado, detallando sus fechas junto con un breve resumen de los temas tratados y las decisiones tomadas, no se priorizan y planifican en un plan de mejora donde se incluyan los objetivos que se persiguen, los indicadores que se van a utilizar para cuantificar el grado de cumplimiento, los responsables y los demás aspectos que se puedan considerar relevantes.

En cuanto a los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y de evaluación y mejora del profesorado, el Autoinforme 2013-2014 subraya que durante el curso 2012-2013 no se establecieron acciones específicas encaminadas a la mejora docente y la calidad de la enseñanza por entender que el centro tiene poco margen de actuación en una materia que es responsabilidad de cada departamento. no obstante, se recomienda avanzar en este sentido y se valora positivamente que se establecieran algunas medidas colaterales como el registro de la asistencia de los profesores o el programa de eventos y conferencias.

En el apartado de los procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas, la calidad de los programas de movilidad, el análisis de la inserción laboral de los graduados y la satisfacción con la formación recibida de los egresados, cabe reiterar, como ya señalaba el informe de seguimiento externo 2011-2012, que se debe realizar un breve análisis de los resultados obtenidos, un breve comentario sobre el desarrollo del procedimiento y una identificación, priorización y planificación de las mejoras derivadas.

Por lo que respecta al procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados, ya el informe de seguimiento externo 2011-2012 señalaba la necesidad de buscar la forma de aumentar los porcentajes de participación de los estudiantes para que los resultados sean representativos; poner en marcha las encuestas para los colectivos a los que todavía no se llega y realizar un análisis sobre las dificultades encontradas para la puesta en marcha del procedimiento y las causas.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 13 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS